



Reg.	02561935
Exp.	02049321

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 672-2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, **28 DIC 2020**

VISTO: La RDRS N° 908-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, mediante el cual la Dirección Regional Agraria Ayacucho conforma la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho; Informe N° 013-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-D/NNP que dispone la aplicación del artículo primero y segundo de la indicada Resolución, la designación de los especialistas y técnicos; así mismo, recomienda al Ing. Luis Felipe García Godos Ochoa para que cumpla el rol de Facilitador del Grupo de Trabajo a cargo de la indicada Comisión; y los DECRETOS Nos. 2509368-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, 2509368-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D y 2509368-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO; todos ellos, referente a la disposición de dar atención; y ,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 9° Inciso g) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el Artículo 51, Inciso a).- de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son funciones en materia agraria; y que, está a cargo de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, la de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales";

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a su Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado con la OR. N° 016-2011-GRA/CR de fecha 26 de julio 2011; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, cuenta con sus Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;



Reg.	02561935
Exp.	02049321

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 672 - 2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 908-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 16 de diciembre del 2019, la Dirección Regional Agraria Ayacucho ha conformado la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho; así mismo, mediante su artículo segundo conforma el grupo de trabajo a cargo de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho;

Que, con el informe N° 013-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-D/NNP la Dirección Regional dispone la aplicación del artículo primero y segundo de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 908-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, designado especialistas y técnicos que se encargaran del proceso de actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho; así mismo, sugiere al Ing. Luis Felipe García Godos Ochoa para que cumpla con el rol de Facilitador del Grupo de trabajo a cargo de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho.

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley 27927 - Ley que modifica la Ley 27806, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Especialistas y Técnicos integrantes de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho, reconocida con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 908-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 16 de diciembre del 2019; comisión que estará integrado de la siguiente manera:

#### Por la Dirección Regional Agraria

- Ing. Nancy Palomino Parco

#### Por la Dirección de Producción y Competitividad Agraria

- Ing. Rafael Tony Cancho Cuba
- Ing. Mariano Alcibiades Jeri Pérez
- Ing. Oscar Figueroa Soto

#### Por la Dirección del Ambiente y Recursos Naturales





Reg.	02561935
Exp.	02049321

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 672 - 2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

- Ing. Daniel Alfonso Pichiuza Nolasco.
  - Ing. Omar Áreas Baltazar
- Por la Dirección de Catastro y Formalización Rural
- Ing. Carlos Hipólito Cacñahuaray Huillcahuari
  - Ing. Wilfredo Del Villar Gálvez
- Por la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos
- Ing. William Blas Torres Gutiérrez
  - Econ. Julián Quispe Flores
- Por la Dirección de Proyectos Agrarios
- Ing. Jesús Ramiro Zevallos Gutiérrez
  - Ing. Víctor Curi León
- Por la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Econ. Rafael Quispe Vilcapoma
  - Ing. Máximo Huamani Quispe

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER**, al Ing. Luís Felipe García Godos Ochoa para que cumpla con el rol de **FACILITADOR** del Grupo de trabajo a cargo de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho, reconocida mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 908-2019- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 16 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al **indicado profesional** la coordinación respectiva con las diferentes instituciones que integran el Grupo de Trabajo a cargo de la Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho, para que acrediten a sus respectivos representantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comisión Técnica de Actualización de la Agenda Agraria y la Elaboración de la Política Regional Agraria de Ayacucho, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.**

